



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, once de abril de dos mil veinticuatro

Divorcio

No. 50001-31-10-001-2012-00216-00

Demandante: Guadalupe de los Ángeles Soto

Demandado: Mario Hernán Parra

Téngase a la abogada Jéssika Nathaly Céspedes Gutiérrez como apoderada de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Como quiera que la medida cautelar a que hace referencia la togada en su petición, se levantó por auto de fecha 2 de septiembre de 2013 e incluso se hizo el oficio que fue reclamado por la señora Ginna Marín, se dispone que por secretaría se elabore nuevamente la comunicación dirigida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

Notifíquese,

PÉDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

029 de 12 de 04 2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria